



**GOBIERNO DE CHILE**  
INTENDENCIA REGION DE LA ARAUCANIA  
DEPTO ADM Y FINANZAS

REF.: MODIFICA CONTRATOS QUE SE  
ESPECIFICAN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 569 a

TEMUCO, 03 JUN. 2009

**VISTOS:**

- 01) Lo dispuesto en la Ley N° 20.314, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2009;
- 02) Ordinario N° 1149 del 28.05.2009 de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, que comunica la toma de conocimiento de carta solicitud de la adjudicataria del recorrido Curarrehue Aguas Blancas, dando a conocer la necesidad de reemplazo de Bus titular del contrato
- 03) Ordinario N° 1080 23.05.2009 de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, que comunica la toma de conocimiento de carta solicitud de la adjudicatario del recorrido Chol Chol - Rapahue, dando a conocer la necesidad de reemplazo de Bus titular del contrato
- 04) Ordinario N° 1174 28.05.2009 de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, que comunica la toma de conocimiento del ordinario N° 150 de 05.03.2009, enviado por Alcaldesa de Renaico y en el que da a conocer la necesidad de modificar recorrido actual licitado
- 05) Los convenios suscritos entre la Intendencia Regional y: Salvador Barbosa Alchao, Jorge Domínguez Maldonado y Oriana Guajardo Reyes
- 06) La resolución N° 219 de 04.03.2009 que renueva contrato de contratistas aludidos
- 07) Las facultades contempladas en la ley N°19.175, de 1992, orgánica constitucional sobre Gobiernos y Administración Regional, Artículo 2° letra o);
- 08) El Decreto N°72 de fecha (04-01-2008), del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de la Araucanía;
- 09) La resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República y sus modificaciones presupuestarias

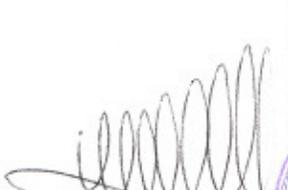
**CONSIDERANDO:**

- 01) Que, según los Vistos 03), 04) y 05) que comunican la toma de conocimiento de las solicitudes en ellos indicadas
- 02) Que, los convenios firmados entre los contratistas y esta intendencia consideran el

**RESUELVO:**

- 01) **APRUEBASE** el reemplazo de de bus titular , placa patente KS 96-80, año 1993 por bus placa patente LX 61-60 año 1995 en el recorrido Curarrehue – Aguas Blancas adjudicado por el contratista Sra Oriana Guajardo Reyes
- 02) **APRUEBASE** el reemplazo de bus titular, placa patente LN 10-70, año 1994 por bus placa patente LF 24-45 año 1994 en el recorrido Chol Chol – Rapahue adjudicado por el contratista Salvador Barbosa Alchao
- 03) **APRUEBASE** la modificación del recorrido Renaico – El Almendro por el de Renaico – Sta Julia – san Miguel – Patronal – La Hiedra, **cancelándose** el recorrido Renaico – Roblería – Schanider a Renaico.
- 04) Sin perjuicio de lo anterior, los demás artículos del convenio original continúan sin modificación y vigentes hasta el termino del contrato

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

  
**RUBEN GAJARDO PALMA**  
ABOGADO  
ASESOR JURIDICO



  
**NORA BARRIENTOS CARDENAS**  
INTENDENTE  
REGION DE LA ARAUCANIA

NBC/RGP  
DISTRIBUCION:

- Salvador Barbosa Alchao, Rafael Azocar 0167 Nueva Imperial
- Oriana Guajardo Reyes, Voltaire 795 Sta Rosa Temuco
- Jorge Domínguez Maldonado, Calle Industria 250 Renaico
- Ilustre Municipalidad de Chol- Chol
- Ilustre Municipalidad de Renaico
- Ilustre Municipalidad de Curarrehue
- Seremi de Transportes (c.i)
- Depto. Jurídico- Intendencia
- Depto. Administración y Finanzas
- Sección Finanzas
- Archivo